MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUTORIZA BAJA Y TRASPASO DE MATERIAL/

HUÉPIL, 10 DE JULIO DEL 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2443 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLNº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) Decreto Alcaldicio Nº 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firmas de actos administrativos.
- c) Decreto Alcaldicio Nº 3548 del año 2016, que complementa las asignaciones de funciones y delegación de firma.
- d) Ord. N° 126 de fecha 21.06.2019.
- e) El Art.3º de la Ley Nº 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- f) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, La baja de cuatro frazadas y una litera del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, en atención a lo señalado en los puntos, d).
- 2.- Traspásese el bien mueble mencionado (Frazadas y literas), al Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Tucapel.
- 3- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas DAEM y Departamento de Educación Tucapel.

4.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

PALDANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO EMILIO PEREZ LARA

Secretario Municipal

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
Alcalde (s)

DISTRIBUCCION:

- Secretaria Municipalidad
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Inventario
- Oficina de Parte
- Establecimiento
 FJDA/GEPL/AHHV/NIV

